

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 – 00797 00

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la secretaria, a tono con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

En firme esta providencia, procédase con su remisión a los juzgados civiles de ejecución, para lo de su cargo, conforme lo ya ordenado en autos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC.

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Civil 005
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Estado electrónico 107 del 12 de agosto de 2021

Código de verificación: **0aa0d0eddbed2e2ec240ae5e452e64f1329bfa90130b1dd180a9ff78709f0059**

Documento generado en 11/08/2021 08:00:35 AM